



PROVIDENCIA  
SEGUROS

# SEGUROS DE CAUCIÓN

Coberturas V12.22



## SEGURO DE CAUCIÓN

El Seguro de Caucción es un contrato por el cual el asegurador asume ante al acreedor de una obligación de hacer o de dar algo en tiempo y en forma, la responsabilidad de resarcimiento de los daños que puede provocar su incumplimiento por parte del deudor.

Es una Fianza emitida a solicitud del Proponente/Tomador (nuestro cliente) y aceptada por el Asegurado (afianzado), mediante la cual el Asegurador asume la responsabilidad del Proponente/Tomador frente a su eventual incumplimiento.

Para comenzar a operar es condición necesaria la apertura de una carpeta de Cliente, para lo cual el Proponente debe remitirnos la documentación que se detalla en el Formulario “Documentación para Calificación del Proponente” (disponible para su descarga en las páginas 7 y 8 de este documento). Una vez recibida dicha documentación, se efectúa la calificación del Proponente y se fija un cupo operativo. Con este cupo queda habilitada la emisión de Pólizas.





## 1. COBERTURAS Y TIPOS DE PÓLIZAS QUE COMERCIALIZAMOS ACTUALMENTE

### 1) GARANTÍAS CONTRACTUALES

Son denominadas de esta manera ya que son accesorias a contratos u obligaciones principales, por lo que no constituyen contratos autónomos.

#### GARANTÍA PARA OBRAS, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS

Son utilizadas para garantizar contratos u obligaciones frente a entes Públicos o Privados, abarcando todas las etapas que se presentan en un proceso de contratación.

- Mantenimiento de oferta

Se garantiza al ente licitante el mantenimiento de la propuesta por un determinado plazo y, en caso de resultar adjudicado, la presentación del oferente (Tomador) a la firma del contrato correspondiente.

- Ejecución de contrato / adjudicación

Se garantiza el cumplimiento en tiempo y forma de obligaciones contractuales generadas en una Orden de Compra, Nota de Pedido, Contrato o en una reglamentación municipal o nacional.

- Anticipo financiero

Se garantiza la adecuada aplicación del anticipo recibido por el Tomador a la realización del contrato que lo motiva.

- Anticipo para acopio de materiales

Se garantiza la aplicación del anticipo recibido o a recibir, al acopio de materiales destinados a una obra o suministro.



- Fondo de reparo

Se garantiza la sustitución de las retenciones efectuadas por un comitente (Asegurado de la Póliza) sobre el monto de cada certificado para garantizar los defectos o vicios ocultos y las consecuentes reparaciones del suministro u obra.

- Tenencia para uso, reparación, manutención o reacondicionamiento

Responde por la tenencia y posterior devolución de los bienes de propiedad del Asegurado / Beneficiario, que este ha entregado o entregará al Tomador para su uso, reparación, manutención o reacondicionamiento.

- Tenencia de materiales para fabricación o montaje

Responde por la tenencia de materiales propiedad del Asegurado, para su incorporación a un proceso productivo, construcción o montaje que realice el Tomador, y su posterior entrega al Asegurado.

## 2) GARANTÍA PARA ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES (GARANTÍA IGJ)

La Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia establece la constitución de una garantía a favor de la sociedad por parte de los Directores de Sociedades Anónimas o Socios Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada por el buen desempeño de sus funciones.

La Resolución General 09/2015 de la Inspección General de Justicia estableció: “El monto de la garantía será igual para todos los directores o gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) ni superior a Pesos un millón (\$1.000.000.-), por cada director o gerente”.

### 3) GARANTÍA PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESIÓN:

El Asegurador garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipula en las Condiciones Particulares, el pago efectivo que deba recibir del Tomador, cuando por incumplimiento de las obligaciones de este último en el desempeño de la actividad o profesión indicada en las Condiciones Particulares, corresponda afectar total o parcialmente la garantía establecida por las normas legales y/o reglamentarias mencionadas en las mismas Condiciones Particulares.

### 4) GARANTÍA DE ALQUILERES

- Preferentemente locaciones de viviendas particulares para empleados en relación de dependencia.





## 2. CÓMO DAR DE BAJA UNA PÓLIZA

Siempre será conveniente efectuar la solicitud del trámite mediante la devolución del Original de Póliza.

De no ser posible la devolución del Original de Póliza, se podrá solicitar la baja mediante la entrega de la documentación que se cita según los siguientes casos específicos:

### EJECUCIÓN DE CONTRATO

Copia del acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda.

### EJECUCIÓN DE FONDO DE REPARO

Copia del acta de recepción definitiva.

### ANTICIPO FINANCIERO

- Copia del acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda.
- Certificación de obra debidamente conformada por las partes
- Facturas y remitos

### ANTICIPO PARA ACOPIO

- Copia del acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda
- Certificación de obra debidamente conformada por las partes
- Facturas y remitos



## PARA TODOS LOS CASOS

La documentación indicada precedentemente, según sea el caso, podrá ser reemplazada por Carta del Asegurado con membrete, firmada por apoderado con poder resolutorio y certificada por Escribano Público, haciendo referencia expresa al N° de Póliza y objeto de la garantía que se autoriza a liberar.

## TENENCIA DE BIENES

Carta del Asegurado con membrete, firmada por apoderado con poder resolutorio y certificada por Escribano Público, haciendo referencia al N° de Póliza y objeto de la garantía que se autoriza a liberar.

### **3. FORMULARIOS PARA DESCARGA**

FORMULARIO 01 - DOCUMENTACIÓN CALIFICACIÓN PROPONENTE (PERSONA JURÍDICA)

FORMULARIO 02 - SOLICITUD CONVENIO GLOBAL

El firmante debe ser apoderado del Proponente con poder resolutorio. Esta Solicitud deberá contener certificación ante Escribano Público Nacional de rúbrica y poder.

FORMULARIO 03 - AVAL

El formulario deberá contener certificación ante Escribano Público Nacional de rúbrica y poder.

FORMULARIO 04 - MANIFESTACION DE BIENES

El formulario deberá contener certificación de Contador Público Nacional.





## FORMULARIO 05 - SOLICITUD SEGURO GARANTÍA DESEMPEÑO ACTIVIDAD O PROFESIÓN

Esta solicitud deberá presentarse ante Escribano Público Nacional para la certificación de firma del Tomador.

En caso de que el Tomador fuere una persona jurídica, se deberá certificar rúbrica y poder.

## FORMULARIO 06 - SOLICITUD SEGURO GARANTÍA IGJ

La firma del Tomador deberá estar certificada por Institución Bancaria.

## FORMULARIO 07 - SOLICITUD SEGURO GARANTÍA ALQUILER

Esta solicitud deberá presentarse ante Escribano Público Nacional para la certificación de firma del Tomador

## FORMULARIO 08- GARANTÍA ALQUILER - Vivienda Particular - DDJJ Calificación

La firma del Tomador deberá estar certificada ante Escribano Público Nacional o Institución Bancaria.

## FORMULARIO 09- UIF - IDENTIFICACIÓN DEL CIENTE - PERSONA FÍSICA (M).

## FORMULARIO 10 - UIF - IDENTIFICACIÓN DEL CIENTE - PERSONA JURÍDICA (M).

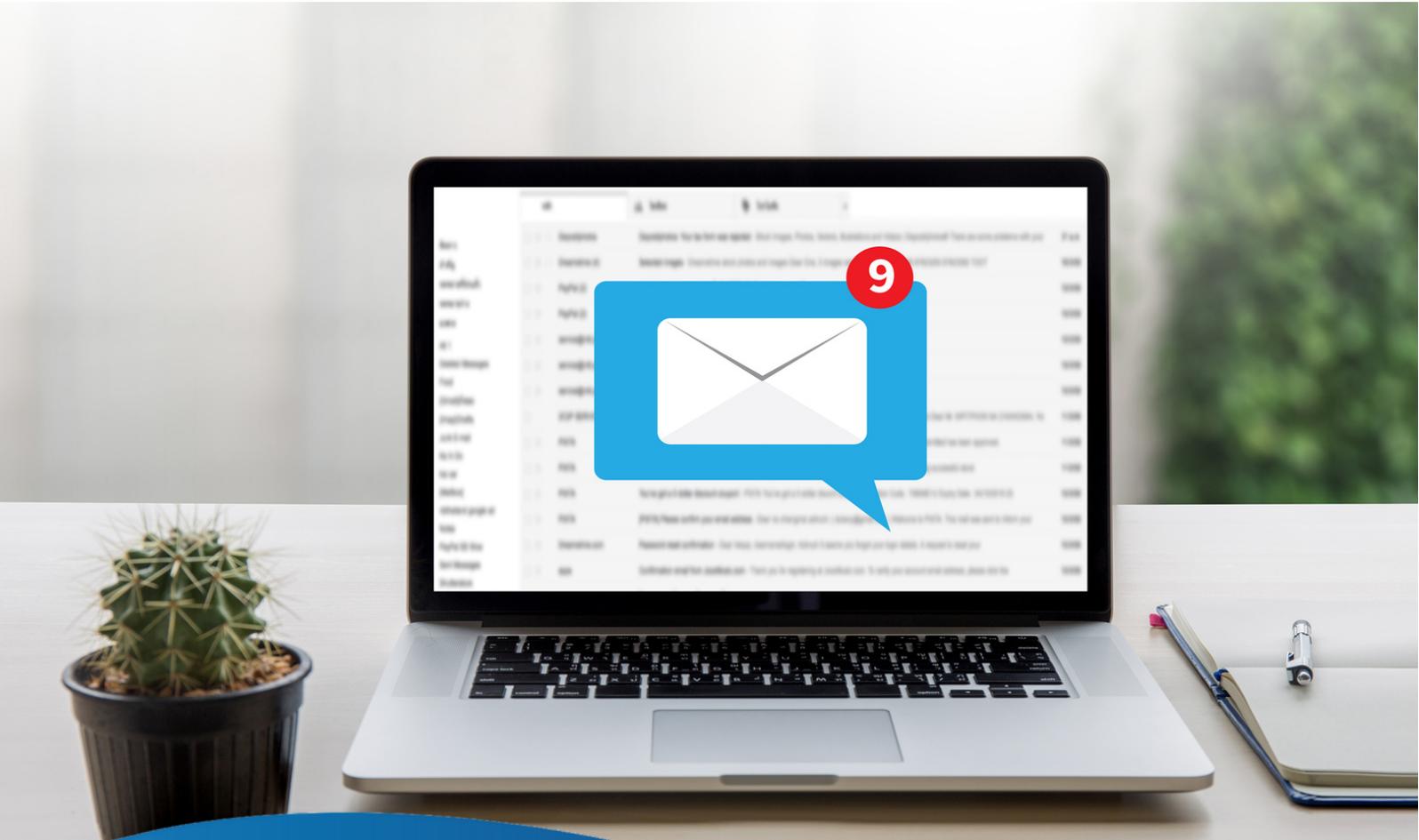
## FORMULARIO 11 - CARTA LIBERACIÓN DE PÓLIZA

Deberá presentar en formulario con membrete del del Asegurado, firmada por apoderado con poder resolutorio y certificada ante Escribano Público Nacional, haciendo referencia expresa al número de Póliza y objeto de la garantía que se autoriza a liberar.

## 4. CONTACTO

Por información y consultas, enviar un correo a

**[caucion@providencia.com.ar](mailto:caucion@providencia.com.ar)**



---

Reconquista 458 - 3 Piso  
CABA - Argentina

Tel: (+54 11) 4857-7900  
[www.providencia.com.ar](http://www.providencia.com.ar)

Nº de matrícula en SSN  
0528

Atención al asegurado  
0800-666-8400

Organismo de control  
[www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn)

